



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.1.007

N° DSM/176  
GRV/grv

LITUECHE, 06 DE Julio del 2015

### CONSIDERANDO:

- Que el Sillón dental Posta Quelentaro sufrió desperfecto mecánico y la Turbina de dicho box.
- Que dicha posta no puede realizar atención dental ni atenciones de urgencia del mismo de los programas de Salud.
- Que al no contar con este sillón en buenas condiciones no se puede ejecutar los programas antes señalados.
- Que se necesita rapidez para su reparación para dar cumplimiento a los protocolos sanitarios de los establecimientos de salud.
- La necesidad de dar continuidad y permanencia del servicio de salud en la localidad de Quelentaro.
- Que don Ramón Flores Silva es técnico autorizado autorizado
- La cotización de Don Ramón Flores Silva, que se adjunta.

### VISTOS:

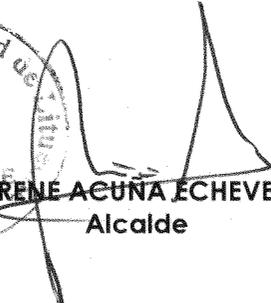
La Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y la letra j) del numeral 7. del art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley, el artículo n° 51 de la misma ley de compras públicas. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria, ley 19.378. La ley constitucional de bases generales del estado ley 18.575 artículo tres.

### DECRETO:

- 1.- **Autorícese mediante trato Directo la contratación de los servicios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Ramón Flores Silva** para la reparación del equipo Sillón Dental Box Posta Quelentaro por el monto de \$ 390.000 (Trescientos Noventa mil) IVA incluido.
- 2.- **Impútese** el gasto a la cuenta 22.06.006.002.001 presupuesto área salud año 2015 box dental posta de Quelentaro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina